



**Convocatoria para el Concurso de Apoyo al Aprovechamiento
Académico dirigido a Estudiantes de Licenciaturas**

Ciclo escolar 26-2 | Plan semestral

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2025

BASES

Podrás participar:

- ✓ Si eres estudiante regular de alguno de nuestros programas de Licenciatura del plan semestral, entendiendo por tal, el que hayas acreditado la totalidad de las asignaturas cursadas conforme a lo establecido en el plan y programa académico mediante evaluaciones ordinarias y sin recursamientos (sin registro de materias reprobadas en tu historial académico).
- ✓ Si cuentas con un promedio general de 8.7 a 9.4
- ✓ Si tu expediente escolar está libre de amonestaciones o sanciones.
- ✓ Si no tienes adeudos en colegiaturas, en material de Biblioteca, en equipo audiovisual, así como material de Talleres y Laboratorios.
- ✓ Si no cuentas con otro beneficio económico (beca, descuento u otro) otorgado por la Universidad al momento de esta solicitud y para el ciclo escolar 26-2.
- ✓ Si cuentas con disposición y compromiso hacia las actividades académicas y culturales desarrollados por la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ).
- ✓ Si aceptas que la Universidad lleve a cabo un estudio socioeconómico de los datos asentados en la solicitud y sufragar su costo.

Para iniciar el registro de tu solicitud de apoyo:

- A. Realiza el pago anticipado de tu reinscripción al ciclo **26-2 del 12 al 16 de diciembre de 2025**. Será indispensable realizarlo únicamente en línea a fin de que se refleje de manera inmediata en RED Claustro y puedas registrar tu solicitud de apoyo.
- B. Verifica el estatus de tu estudio socioeconómico, el cual tiene vigencia de un año. Si no cuentas con estudio vigente, realiza la solicitud conforme las especificaciones del PROCESO.

En caso de que se altere o falsifique la información proporcionada, será motivo de cancelación de la solicitud.

Es importante que **formalices tu reinscripción** al ciclo escolar **26-2** en la fecha que te corresponda según el Calendario de Reinscripción, que será publicado en la página de la universidad:

- Licenciaturas y Maestrías: del 12 al 16 de enero 2026.

PROCESO

Registro en línea de la solicitud de Apoyo al Aprovechamiento Académico

Todas las solicitudes de apoyo al aprovechamiento académico, lo mismo para renovación que para primera vez, deberán de realizarse en línea. La solicitud de Apoyo al Aprovechamiento Académico consta de tres etapas consecutivas, no podrás pasar a la siguiente sin haber concluido la anterior, y que se describen a continuación:

1. **Ingreso a la plataforma digital de la Universidad para el registro de la solicitud.** Deberás entrar a la plataforma institucional [Red Claustro](#), en el perfil de estudiantes, verificar que cumples con los requisitos y completa los campos requeridos para el apoyo al aprovechamiento académico.
2. **Revisión de vigencia del estudio socioeconómico.** En esta etapa del proceso se te notificará si necesitas renovar tu estudio socioeconómico (o realizarlo por primera vez) y se te dirigirá para que puedas efectuar el pago correspondiente.

3. **Exposición de motivos.** En este paso se te pedirá que expreses el interés que tienes y los motivos por los cuales piensas que debes ser considerado para ser beneficiado con el apoyo.

El registro de la solicitud de apoyo en línea se dará por concluido satisfactoriamente, una vez cubiertas las tres etapas; por lo que, **la solicitud al concurso de apoyo al aprovechamiento académico será considerada hasta que se cubran todos los requisitos establecidos.** Recibirás al correo institucional la notificación correspondiente. Es importante que conserven esta notificación pues es el comprobante de que el registro se realizó con éxito. Por lo anterior, es indispensable que el alumno esté formalmente reinscrito, conforme a lo que establece el Calendario de Reinscripción, según el grado y la carrera que curse.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

El estudio socio-económico tiene vigencia de un año, por lo que será válido para dos semestres consecutivos. Este servicio lo realizará un proveedor externo. Se identificó que las actividades de forma remota demostraron ser eficaces en la obtención de resultados, por lo que las entrevistas podrán realizarse mediante videollamada con plataformas como Zoom o WhatsApp. Si la familia presenta dificultades para acceder a internet, la entrevista podrá realizarse vía telefónica, y con el fin de facilitarte el proceso de su obtención, el pago deberá realizarse exclusivamente **en línea, con tarjeta (de crédito o débito)**, desde la misma plataforma donde se registra la solicitud de Apoyo al Aprovechamiento Académico.

Es importante que el interesado **actualice su información de contacto: números telefónicos y domicilio.** Lo anterior permitirá asegurar que se puedan agendar y realizar los estudios socioeconómicos correspondientes. **Este estudio es un requisito indispensable para el presente concurso.**

Cuando acudan a realizarte la entrevista para el estudio, o se esté llevando a cabo la videollamada, deberás proporcionar al agente entrevistador copia

de los documentos que comprueben los ingresos personales y/o familiares, los cuales pueden ser:

- Los tres últimos recibos de nómina o de honorarios.
- Los tres últimos estados de cuenta bancarios.
- La declaración anual de impuestos del ejercicio anterior.

Entrevista en el Colegio.

Una condición indispensable para determinar si la persona candidata es acreedor del apoyo al aprovechamiento académico, así como el monto de descuento que te sea autorizado, es la entrevista en tu Colegio. Por lo anterior, el alumno debe agendar una cita con el personal del Colegio al cual esté adscrito y acudir puntualmente a la misma.

EVALUACIÓN

La evaluación general de los aspirantes del apoyo al aprovechamiento académico está a cargo del Comité de Becas de la UCSJ.

Además de tu promedio académico, el Comité de Becas evalúa los siguientes puntos:

- Tu nivel de participación y compromiso con las actividades organizadas por tu Colegio y por la Universidad.
- Los resultados de la entrevista en tu Colegio.
- Los motivos esbozados en tu exposición de motivos.
- El resultado del estudio socioeconómico.

Notificación del dictamen del Comité de Becas

Una vez que el Comité de Becas haya emitido su resolución, esta será enviada al correo electrónico institucional de cada estudiante que participó en el proceso, con las indicaciones que deberán seguir para acreditar el otorgamiento del apoyo al aprovechamiento académico y poder disfrutar del beneficio que se aplicará en las colegiaturas del ciclo escolar al que se refiere la presente convocatoria.

Atribuciones del Comité de Becas

El Comité de Becas, de conformidad con el artículo 14 fracciones XI y XIII del Reglamento de Estudiantes de Programas Académicos de la Universidad del Claustro de Sor Juana, cuenta con las atribuciones reglamentarias para otorgar y autorizar apoyos al aprovechamiento académico a los estudiantes que lo soliciten, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias. El comité ha determinado apegarse, en la medida de lo posible, a los porcentajes recomendados en el estudio socioeconómico.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se ajustará a lo que establece el Reglamento de Estudiantes de Programas Académicos de la UCSJ.

CALENDARIO

1. El pago de reinscripción, pago de estudio socioeconómico y el registro de tu solicitud en línea serán del **12 al 16 de diciembre 2025**, para el concurso de Apoyo al Aprovechamiento Académico dirigido a estudiantes de la Licenciatura plan semestral.
2. La entrevista con tu Colegio se efectuará después de que hayas concluido el registro en línea. La fecha límite para que realices la entrevista es el día **15 de enero 2026**. Sugerimos pidas cita con anticipación.
3. La sesión del Comité de Becas se tiene estimada para el **06 de febrero de 2026**. La notificación se enviará al correo electrónico institucional de las personas beneficiadas, a más tardar tres días hábiles posteriores a la sesión, dónde se indicará la fecha o fechas en que podrá acudir al CASE de la Dirección de Administración Escolar, para firmar carta de asignación del porcentaje autorizado por el Comité.
4. Una vez emitido el dictamen, si fuiste beneficiado, recibirás a través del correo institucional las indicaciones, mismas que deberás cumplir para la correcta aplicación del porcentaje. Es importante que te mantengas al pendiente de la bandeja de entrada, así como de la bandeja de correo no deseado o SPAM, del correo institucional. NOTA importante, deberás acudir el Centro de Atención y Servicios Estudiantiles (CASE), en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación, de no atender las indicaciones el beneficio obtenido **será cancelado**.
5. El estudiante aspirante deberá cubrir el pago de la primera colegiatura, según la fecha publicada en el calendario escolar del ciclo 26-2, independientemente de la fecha en que se publique el dictamen de apoyos

al aprovechamiento académico. Si se otorgara el apoyo, el monto de éste que no se hubiese aplicado a la primera colegiatura, se acreditará en las colegiaturas restantes, o, si hubiese cubierto la totalidad del ciclo, será reflejado como saldo a favor y deberán solicitar el reembolso correspondiente. Se recomienda antes del vencimiento de la tercera colegiatura del ciclo 26-2 es decir, 07 de abril 2026, y que se aplicará sobre el importe neto del recibo de pago, es requisito indispensable proporcionar copia de la carta por la asignación del apoyo.

ATENCIÓN A INTERESADOS

En caso de que tengas alguna duda, acércate a la Coordinación de Ingresos, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en la oficina del Patio de los Gatos o, bien, llamando a los teléfonos 55-5130-3300, extensiones 3238, 3421 y 3319.

También podrás solicitar apoyo en el portal Red Claustro (redclaustro.ucsj.edu.mx) en la opción de Soporte Técnico.

Saber para valorar, valorar para elegir

Comité de Becas